Zamj no Se, y mui Lealaiudad. De Cartagª. y Sala de su ayuntam^to Sauado. quatro diaz del mes de Septiembre de mil U.ºs Seic.ºs nouenta y quatro. años Los S.rs Cartagª Se Juntaron en su Cabildo a Saber, el Lic.^do Lorenço Romero alcalde en dicha Ciudad. D.^n Bien.^do Rosi quelme.^o primi.^pal de dicha Ciudad. mi.^s Lor.^s, y Barri.^do de dicha Ciudad. el Capn. D.^o marquez de Vrrea. y de la Sig.^da de Sepulueda. D.^o fran.^co Panesi. mi.^s Lor.^s y garriginer. D.^n mi.^s Lor.^s Bien.^do Deliz.^a y fran.^co del Valcarcel. y.^o Regidor. y de Sepulueda. Regidor. alo Fernandez. andrea.^s de Cañ.^s Regidor. y Juraclo y Juntos acordaron Lo Siguiente. —

Entro el S.^r D.^n Bernardino Bienuengud, Reg.^r y el S.^r Julliangines Reg.^r —

Acordaron. que el Carroua de la harina q Procedieri de la otreziento fanegas de trigo. del Posito desta Ciudad. q Temandaron moler en treinto Ordias de agosto. de este año. y.^o Prou.^on de esta ciudad que se hizo en candallo y Responden a tres arrouas diez libras. neta. y a tres quartos de hanega. q al mos.^r dono. de este dicho S.^r y.^o de Pinc.^o uas Reg.^r —

Posito. Que el S.^r D.^n mi.^s Lor Bien.^do Reg.^r y part.^on de. dho Posito. bus.^que Persona que sea de satisfacion. y.^o q Semi, en el empesar la quini. y me dho el trigo. y lo conduzga Palomeno q pueda que lo. q Con el conduzga de le Pagara. por cuenta del dho Posito. —

Entonces, mi.^s Lor.^s Perez. Reg.^r —

El S.^r mi.^s Lor.^s garaiz. entonces Gregorio. monleon Reg.^r —

Acordaron, que. y.^o Cle Daramos Ser. Las trezientas fanegas de trigo, que se mandaron moler en treinto Ordias del mes deste. pasado. Se enbarguen, todos los cargos Reparos, q Pareze. de los naturales de esta ciudad. y.^o q Lo Tienen. y.^o esto. se haga todas las fuerças que se hagan necesarias y en caso. que. no. aya. personas. V.^s. de esta ciudad, Lo Tienen a mos Ser se enbarguen dichas S.^rs Ter.^s. el trigo que. dellos se les. q Tregare como. por cuenta y Riesgo. del mayordomo del dho Posito. y no por esta ciudad y.^o esto, se hagan. Sesenta sacos de lienço angosto. y lo que costaren. lo pague el dho mayordomo conforme la de el S.^r D.^n mi.^s Lor.^s Bien.^do Pattorde del dho posito. que Cobrello se le de a R.^o en forma, y del dho y.^o saco se haga q al dho mayordomo. y.^o que de esta se acuerde —

Posito.

El S.^r mi.^s Lor.^s garaiz dixo — que a su noticia es Venido. que esta ciudad. a acordado. se haga salua alconde de niebla, Capn. q Lleua las galeras de esta costa, que esperan, de proxime, y porque la costumbre que siempre se a tenido a sido de Responder, y no saludar primo. en la dha Razon. ay orden del S.^r D.^n Juan de Austria del Consejo de guerra. de su Mag.^d y su capn. q L. de artilleria, en que la ciudad de la forma que sea. de hazer. En lo tocante a esto, y a lo suplica, a esta ciudad tenga, y mande guardar lo acordado. como en la de q. y de los.^o pro Sestalos que le conuiene. de los.^o pro Sestalos que le conuiene. de los.^o de Propios y Patrimonio —

Salua al de niebla.

El S.^r D.^n Bien.^do Rosique dixo, que esta ciudad. Tuuo. Sicamildo, en treinta y Ordias de mes de agosto. pro.^o Proximo pas.^do. en dia ordinario en que se trato y Confirio cerca de la salua, que se auia de hazer. al conde de niebla, y por auer, acordado la ciudad lo que se a de hazer cerca, esto le Suplica se Sequarde y Cumpla, lo que all le tiene acordado —

El S.^r Capn. D.^o marquez de Vrrea dixo que se de Pare cer que Vna cantidad que diz que ay de sumos en quien.^da, como lo que se a de tener. en la salua, que se a de hazer. Por esta ciudad. guarden la orden que dan su Mag.^d en la Vela que Vuo.^s Capn. q L. de artilleria diere. y porque esta. no la a visto. que Parallegue al dho. prim.^o y Viene se traiga, a esta ciudad para Verla, y entonces dira su Pareçer —

El S.^r alo de Sepulueda. dixo. que p.^a el Prim.^o Camildo se traiga la orden, que ay, Remay y.^o esto. y en el entretanto Seguarde la costumbre, de no saludar prim.^o sino fuere la galera Real. —

El S.^r D.^n fran.^co. panesi dixo. que no a sido. hasta agora. ay.^o de la de su mi. en que se an de guiar. se acude, al dicho quarto del S.^r de Austria, y obi.^e se suplica, que esta ay se traiga para el Prim.^o Camildo. y.^o y Vista digan su Pareçer —

El S.^r D.^n nicolas Perez Reg.^r dixo Lo mismo. que tiene dho el S.^r D.^n Bien.^do Rosique Reg.^r —

El S.^r D.^n nicolas garaiz Giner dixo — que hasta ay, no a tenido noticia de la orden, que esta ciudad, tiene dada y en que no se a de tener. en saludar. al S.^r general de la Esquadra. y esta, si la ay se traiga. y.^o el Primera. Camildo, adonde visto, dira su parezer —

El S.^r D.^n nicolas Bienuenga. de Liana dixo — Lo mismo que tiene dho el S.^r D.^n Bien.^do